



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 24 de julio de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA–, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros contables y el control interno de la información financiera examinada.

Nuestra Auditoría se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros así como en la evaluación del control interno, ocurridos durante el período del 1 de enero al 31 de mayo del 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Diferencia en saldo del Inventario General al 31-12-2008.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA– por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, al comparar el saldo del inventario general del Ministerio de Educación en los registros correspondientes, se determinó una diferencia de Q.6.168,560.66 entre el saldo reportado en los registros del Libro de Inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el Registro No. L2 5075, del 23 de agosto de 2005, por un monto de Q.50.510,037.86 y el reportado en Formulario Resumen de Inventario Institucional Fin-01 y Formulario Detalle de inventarios Por Cuenta Fin-02, declaración anual correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, enviada a Contabilidad del Estado, por un monto de Q.44.341,477.20.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director de servicios Administrativos gire instrucciones por escrito al Coordinador de inventarios para que se ejerza una supervisión adecuada en el ejercicio de alzas y bajas a efecto que el inventario esté siempre conciliado entre los libros y el SICOIN WEB, evitando con ello el envío de reportes incorrectos a las diferentes instancias involucradas. Asimismo, que el Coordinador de Inventarios instruya al Auxiliar de Inventarios para que realicen las investigaciones pertinentes, haciendo los ajustes contables necesarios para que el inventario refleje datos reales de la existencia de los activos propiedad del Ministerio de Educación y dar aviso a donde corresponda de dichos ajustes.



HALLAZGO No. 2

Diferencia en saldo de Libros de Inventarios y FIN-02, al 31-05-2009.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, al comparar el saldo del inventario por el monto de Q.55.397,805.68 y el reportado en Formulario Detalle de Inventarios Por Cuenta Fin-02, por el monto de Q.55.973,401.88, se determinó una diferencia de: Q.575,596.20.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director de servicios Administrativos gire instrucciones por escrito al Coordinador de inventarios para que se ejerza una supervisión adecuada en el ejercicio de alzas y bajas a efecto que el inventario esté siempre conciliado entre los libros y el SICOIN WEB, evitando con ello el envío de reportes incorrectos a las diferentes instancias involucradas. Asimismo, que el Coordinador de Inventarios instruya al Auxiliar de Inventarios para que realicen las investigaciones pertinentes, haciendo los ajustes contables necesarios para que el inventario refleje datos reales de la existencia de los activos propiedad del Ministerio de Educación y dar aviso a donde corresponda de dichos ajustes.

HALLAZGO No. 3

Diferencia en saldos de Libros de Inventarios y FIN 01, al 31-05-2009.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, al comparar el saldo del inventario por el monto de Q.55.397,805.68, y el reportado en Formulario Resumen de inventario Institucional FIN-01, por el monto de Q.56.312.335.83, se determinó una diferencia de: Q.914,530.15.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director de servicios Administrativos gire instrucciones por escrito al Coordinador de inventarios para que se ejerza una supervisión adecuada en el ejercicio de alzas y bajas a efecto que el inventario esté siempre conciliado entre los libros y el SICOIN WEB, evitando con ello el envío de reportes incorrectos a las diferentes instancias involucradas. Asimismo, que el Coordinador de Inventarios instruya al Auxiliar de Inventarios para que realicen las investigaciones pertinentes, haciendo los ajustes contables necesarios para que el inventario refleje datos reales de la existencia de los activos propiedad del Ministerio de Educación y dar aviso a donde corresponda de dichos ajustes.



HALLAZGO No. 4

Diferencia en saldo FIN-02 y FIN-01, al 31-05-2009.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, al comparar los saldos de los formularios detalle de inventario por cuenta FIN-02, por un monto de Q.55.973,401.88 y los saldos de formularios Resumen de inventario Institucional FIN-01, por el monto de Q.56.312,335.83, se determinó una diferencia de Q.338,933.95.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director de servicios Administrativos gire instrucciones por escrito al Coordinador de inventarios para que se ejerza una supervisión adecuada en el ejercicio de alzas y bajas a efecto que el inventario esté siempre conciliado entre los libros y el SICOIN WEB, evitando con ello el envío de reportes incorrectos a las diferentes instancias involucradas. Asimismo, que el Coordinador de Inventarios instruya al Auxiliar de Inventarios para que realicen las investigaciones pertinentes, haciendo los ajustes contables necesarios para que el inventario refleje datos reales de la existencia de los activos propiedad del Ministerio de Educación y dar aviso a donde corresponda de dichos ajustes.

HALLAZGO No. 5

Deficiencias de Control Interno en libro de inventario al 31-12-2008.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, se determinaron deficiencias en operatoria del libro de inventario, según se describe a continuación:

- ✓ Los activos fijos no están adecuadamente clasificados.
- ✓ No se elaboró el resumen respectivo.
- ✓ El libro no contiene en letras, a cuanto asciende el monto del inventario.
- ✓ No cuenta con las firmas de los responsables.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director de servicios Administrativos gire instrucciones por escrito al Coordinador de inventarios para que se ejerza una supervisión adecuada en el cumplimiento de aspectos legales a efecto de que la información que contengan los libros llene los requisitos de acuerdo a la normativa vigente, lo anterior con el propósito de contar con información que permita y facilite la toma de decisiones. Asimismo, que se giren instrucciones al Auxiliar de inventarios, de las características que debe contener un inventario al final de cada año, con el fin de que los mismos reflejen los datos necesarios de los activos del Ministerio de Educación.

HALLAZGO No. 6

Libro de inventarios autorizado con nombre incorrecto.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, se determinó que la Contraloría General de Cuentas, según Registro No. L2 11649, de fecha 19 de marzo de 2009, autorizó 50 hojas movibles, numeradas del 01 a la 50, para la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Educación, destinadas para el Libro de inventario de Activos Fijos de la Dirección de Información –DINFO-, en vez de autorizar para la Dirección de Informática..

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

Que el Director de Servicios Administrativos gire instrucciones al Coordinador de Inventarios, para que instruya al Auxiliar a efecto de que presente ante la Contraloría General de Cuentas las 50 hojas, foliadas del 01 a la 50, autorizadas para ser utilizadas por otra Dirección y poder solicitar la corrección del mismo o su anulación.

7. HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 7

Diferentes especificaciones técnicas de vehículos operadas en tarjetas de responsabilidad.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2009, se determinó que existen 12 vehículos operados en tarjetas de responsabilidad, con especificaciones técnicas diferentes a las verificadas físicamente, según ANEXO No. 1.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

El Director de Servicios Administrativos, debe girar instrucciones al Coordinador de Inventarios, quien a su vez debe trasladarla al Auxiliar a efecto de que se rectifique las tarjetas de responsabilidad a nombre de las personas que tienen a su cargo dichos vehículos.

HALLAZGO No. 8

Diferente registro de código de inventario SICOIN WEB.

Durante la Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, practicada en la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA- por el período del 1 de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

enero al 31 de mayo de 2009, se determinó que el código de inventario SICOIN WEB en la certificación de ingreso, emitida por el Encargado de la Sección de Inventarios, de fecha 26-02-09 y en tarjeta de responsabilidad No. 3261 es diferente al registrado en el listado de bienes, según comprobante único de registro –CUR- No. 220, (ANEXO No. 2).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendado lo siguiente:

El Director de Servicios Administrativos, debe girar instrucciones al Coordinador de Inventarios, quien a su vez debe trasladarla al Auxiliar a efecto de que se rectifique la documentación correspondiente donde aparece mal consignado el código de inventario SICOIN WEB.

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el Acta No. DIDAI-21-2009, de fecha 16 de julio de 2009.

Al momento de este resumen gerencial, se confirman los hallazgos números 1, 2, 3 y 4.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C: Archivo